1. INTRODUCCIÓN

La actividad de comprar implica, para quienes adquieren productos o servicios, la responsabilidad de identificar necesidades claras y proveedores adecuados; en relación directa a la función de compra que se encuentra en cabeza del Ministerio y de conformidad con los lineamientos de Colombia Compra Eficiente, es indispensable que la entidad identifique su necesidad, los potenciales proveedores para satisfacer dichas necesidades y como los anteriores se mueven en el mercado del producto a adquirir.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, se presenta este estudio de sector para desarrollar los lineamientos legales, comerciales, financieros, organizacionales, técnicos y de análisis de riesgos. Con el propósito de generar buenas prácticas que propendan por la promoción de la competencia en materia de contratación pública.

La fuente de información que refleja este análisis es el adquirir los elementos de protección personal pala los colaboradores del Ministerio del interior, del mismo modo, se revisa la dinámica presentada en otras entidades estatales.

Es de resaltar que para la determinar los precios del mercado, se solicitaron cotizaciones a las empresas que ofrecen este servicio, con experiencia en adquisición de elementos de protección personal; lo que permitió realizar un análisis de los precios para así poder establecer elpresupuesto necesario para el proceso de contratación.

2. OBJETO CONTRACTUAL

Adquisición de los elementos de protección para los colaboradores del Ministerio del Interior

3. ASPECTOS GENERALES

El Ministerio del Interior debe analizar los aspectos generales que orientan la movilidad y el desarrollo del mercado, esenciales en el proceso de contratación, que tengan relación directa con el objeto contractual. Para ello se identificaron los siguientes aspectos:

a. Marco Económico

El servicio de venta y distribución de este tipo de elementos, pertenece al sector terciario, relacionados con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales, este sector genera servicios que ofrecen satisfacer las necesidades de cualquier población. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

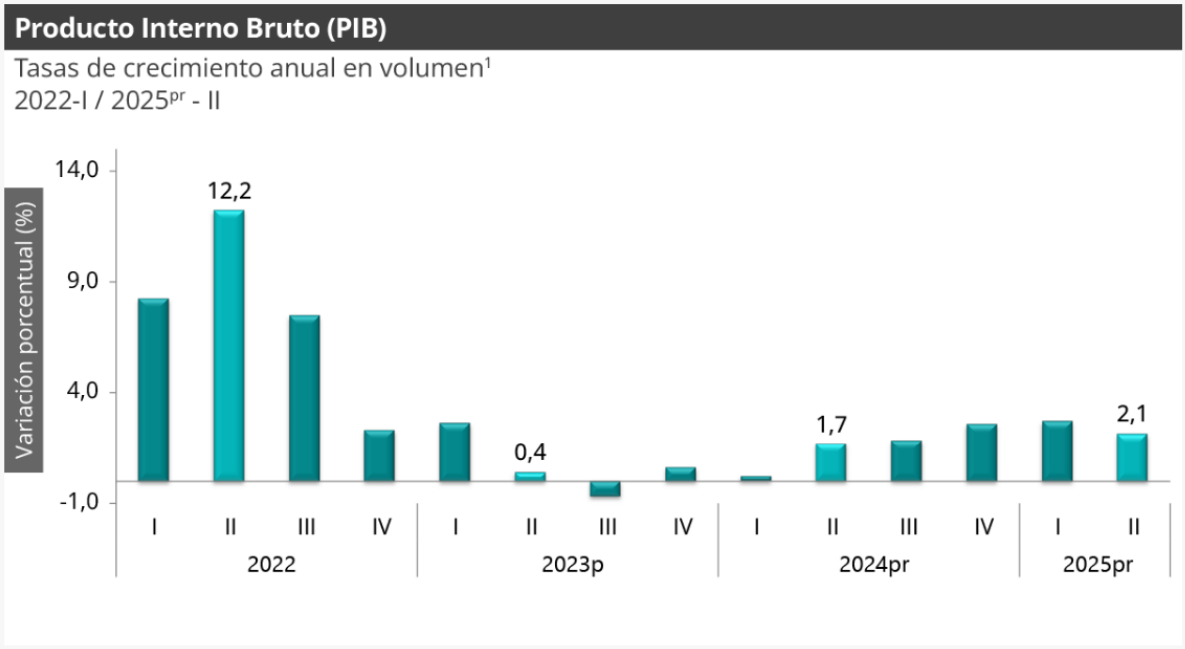
Actualmente, en el país se cuenta con una oferta variada de empresas que ofrecen este servicio, en las condiciones de oportunidad y calidad necesarias y requeridas por el Ministerio del Interior, estas tienen como función la venta de elementos de protección personal para dotar a los colaboradores del Ministerio que desarrollan actividades de archivo, mantenimiento, y almacén.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados, de acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer

y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

A pesar de que este sector no produce bienes, contribuye con el desarrollo de los demás sectores, ya que, es a través del sector terciario que se importa la materia prima necesaria para la creación de muchos productos. Así mismo, el sector terciario genera ingresos al país.

Producto Interno Bruto[1]



Fuente: DANE, PIB_T
1: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr. (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos

[1] Consultado en: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/historicos-producto-interno-bruto-pib
Fecha de consulta -19 de mayo de 2025

porcentuales a la variación anual).

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-II / 2024[pr]-II	2025[pr]/ 2024[pr]	2025[pr]-II / 2025[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

ÍNDICE DE PRECIO AL CONSUMIDOR (IPC).

El IPC mide la variación de precios de una canasta de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país, la variación de los precios de los alimentos también impacta directamente el sector, en razón a que este índice recoge la información de las variaciones en los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final.

El indicador es utilizado para la toma de decisiones, tanto del gobierno como de los entes privados, al tiempo que permite analizar situaciones de carácter económico.

Información julio 2025

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (julio)

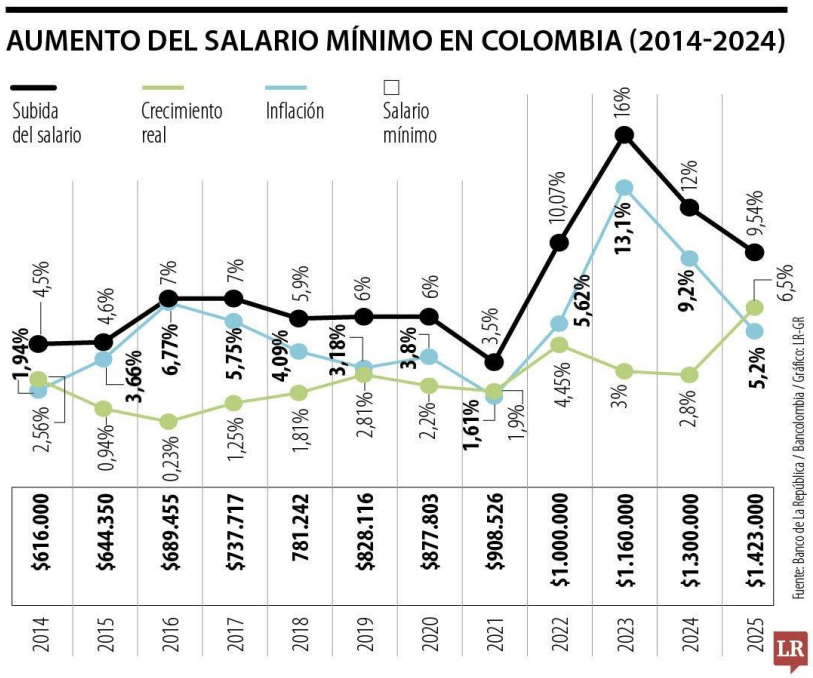
IPC	Julio					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,20	**0,28**	4,32	**4,02**	6,86	**4,90**

Fuente: DANE, IPC

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

INCREMENTO DEL SALARIO MÍNIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE.

Otro de los componentes fundamentales en el desarrollo de las actividades del sector es el talento humano, de tal manera que las variaciones del salario mínimo inciden en el desarrollo de las actividades de este sector, dado que dicho salario tiene una vigencia en todo el país. El acuerdo concertado sobre el aumento del salario mínimo mensual para la vigencia 2024 se estableció en 12%. A continuación, se muestra el porcentaje de incremento en los últimos años (2017 – 2024):



Estos indicadores fundamentales buscan identificar las variaciones de los precios tanto de los productos de consumo como los salarios permiten observar la dinámica económica del sector analizado, por cuanto el valor de los servicios que serán provistos tiene una altísima correlación con estos indicadores. Como se observa en los dos componentes, las variaciones son de un solo dígito, por lo que se esperar que las variaciones de los presupuestos sean previsibles y bajas en relación con lo observado históricamente.

Comportamiento del sector en Colombia:

Dentro de países latinoamericanos como Colombia se ven menguados y rezagados al puesto 67, probablemente como consecuencia de su baja inversión en CTI, que es de tan solo el 0,20 % de su PIB (Concejo Privado de Competitividad, 2024), siendo esto mucho menor que el 1,17% invertido por Brasil o el 2,71% invertido por los países pertenecientes a la OCDE. Esto resulta en una problemática en países como Colombia que tienen problemas latentes en materia de empleo, productividad, desigualdad, entre otros, (OCDE 2023) además, de un insano apalancamiento del sector servicios que representa el 54,8% de su PIB; considerablemente mayor al aporte de la industria manufacturera (DANE, 2024).

Para el año 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
• Educación crece 1,5%.
• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación

obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%. • Educación crece 1,5%.

• Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.

• Educación crece 0,6%. • Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Cuarto trimestre 2024[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024[Pr] / 2023[P]	2024[Pr]-IV / 2023[P]-IV	2024[Pr]-IV / 2024[Pr]-III
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa[1]	**4,2**	**4,0**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[P]provisional
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

b. Marco Técnico

La contratación de los Elementos de Protección Personal (EPP) para los colaboradores del Ministerio del Interior obedece a la obligación legal del empleador establecida en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015. Esta disposición exige la adopción de medidas efectivas de prevención y control orientadas a proteger y promover la salud de los trabajadores.

En particular, el numeral 5 de dicho artículo establece que, mediante el suministro de equipos y elementos de protección personal y colectivo, se deben implementar medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas que resguarden a los trabajadores frente a posibles daños a su salud o integridad física, derivados de la exposición a peligros en el lugar de trabajo.

Asimismo, se precisa que los EPP deben cumplir con la normativa legal vigente, utilizarse de manera complementaria a otras medidas de control y nunca de forma aislada, y ajustarse a la identificación de peligros, así como a la evaluación y valoración de riesgos.

Los elementos descritos a continuación obedecen a los elementos establecidos en la matriz de elementos de protección personal del Ministerio del Interior.

1. BATA DE TRABAJO.

BATA DE TRABAJO	
Presentación	Unidad
Clasificación UNSPSC	46181533
Descripción	• En material de drill raza 100% algodón. • Color azul oscuro. • Cuello de solapa en punta. • Manga larga. • Un bolsillo de parche hexagonal en la parte superior izquierda, porta-esfero, a la altura del pecho y dos bolsillos de parche hexagonal a la altura de la cadera. • Cinturón sobrepuesto en la espalda con dos botones. • Apertura en los costados, para poder utilizar los bolsillos del pantalón y abertura en centro atrás. • Tallas: Previa coordinación con el supervisor del contrato. • Sistema de cierre con 5 botones de 24 líneas dos huecos a tono. • Ruedos con bolsillo entalegado de 2.5 cm. • Deberá estar rotulada con el logo de la entidad bordado (según muestra) en el bolsillo de parche hexagonal en la parte superior izquierda. • Deberá estar rotulada con el logo del gobierno bordado (según muestra) en el parte superior derecha.

Imagen de referencia	

2. GUANTE DE PROTECCION.

GUANTE EN POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO	
Presentación	Par, debe venir dispuesto individualmente (empacado individualmente o rotulado con presilla d e cartón) NO se recibirán piezas separadas
Clasificación UNSPSC	46181504
Descripción	• Guante multiusos ligero. • Sin costuras. • Nailon (74%) – Poliuretano (26%). • Resistencia moderada a la abrasión y rasgado. • Guante que permite fácil maniobrabilidad y destreza de los elementos a manipular, en colores oscuros. • Ajuste ergonómico. • Con puño cerrado y elástico. • Uso profesional. • Guante confeccionado en nylon en su parte superior, recubierto de poliuretano en la palma de la mano • Tallas: Previa coordinación con el supervisor del contrato.
Patrones mínimos de desempeño	• Deben proporcionar la comodidad adecuada y tener ajuste para realizar normalmente las actividades, con un alto nivel de protección, con acabado rugoso que proporcione gran agarre y contacto tanto en situaciones húmedas como secas. • Deben ser fuertes, duraderos y resistentes.
Imagen de referencia	

3. MASCARILLA PARA POLVO.

MASCARILLA PARA POLVO DESECHABLE SIN FILTRO	
Presentación	Unidad, empacada en bolsa individual y en cajas por 20 unidades.
Clasificación UNSPSC	46182005
Descripción	• Mascarilla blanca para polvo desechable sin válvula de exhalación. • Que cumplan con la norma NIOSH N 95. • Mascarilla con buena capacidad de retención de partículas de polvo, cal, aserrín, barridos y otros trabajos que producen polvo. • Cómodo, en forma anatómica, ajustable a la nariz. • Bandas de sujeción a la oreja
Imagen de referencia	

4. GUANTES DE NITRILO.

GUANTES DE NITRILO	
Presentación	Caja por 100 unidades.
Clasificación UNSPSC	42132203
Descripción	• Guante longitud 9" de largo. • Acabado micro rugoso. • Sin polvo o talco. • Sin olor. • Ambidiestros • Compuestos de 100% nitrilo • Borde enrollado, para dar resistencia y facilitar su postura. • Espesor que garantiza su función como barrera, pero a la vez permite la sensibilidad necesaria. • Manufacturado bajo ISO 9001, ISO 13485 • Tallas: Previa coordinación con el supervisor del contrato.
Imagen de referencia	

5. TAPA BOCAS.

TAPA BOCAS DESECHABLE QUIRURGICO	
Presentación	Unidad, empacado en bolsa individual y en cajas por 50 unidades.
Clasificación UNSPSC	46182002
Descripción	• Tapabocas de protección facial. • Filtro con tres capas libre de fibra de vidrio. • Diseño de tres pliegues. • Soporte anatómico (clip) en la nariz. • Desechable. • Comodidad y ajuste perfecto. • Hipo alergénico. • 2 bandas elásticas laterales.
Patrones mínimos de desempeño	• Con caja contramarcada con información del contenido, procedencia y forma de uso detallados. • Con etiqueta donde indique nombre del fabricante. • El producto debe venir contramarcado con el logo de bioseguridad.
Imagen de referencia	

6. GAFAS DE SEGURIDAD

GAFAS DE SEGURIDAD	
Presentación	Unidad, empacado en caja individual.
Clasificación UNSPSC	46181802
Descripción	• Anteojo de Seguridad de diseño moderno. • Montura en Nylon. • Combinación de colores rojo - blanco – azul. • Lente claro en policarbonato fácilmente intercambiable. • Protección lateral. • Amplio ángulo de visión. • Brazos graduables con Sistema de Ratchet para inclinación de patillas para mejor ajuste de acuerdo a la forma de la cara y un adecuado sellamiento sobre el rostro. • Cumple con ANSI Z-87.1
Imagen de referencia	

7. BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS

BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS	
Presentación	Par, empacado en caja individual.
Clasificación UNSPSC	46181604
Descripción	• Botas de seguridad bajo la Norma NTC ISO20345. • Calzado eléctricamente aislante (dieléctrico). • CAPELLADA: Corte elaborado en cuero Mocasín, cuero semi graso, calibre 1,8 - 2,0 mm. • SUELA: Poliuretano (PU), Liviana, confortable, caracterizada por ser Resistente a Hidrocarburos (R.H.) y Dieléctrica (D.E.) • PUNTERA DE SEGURIDAD: Composite, Plástica, Dieléctrica y extra liviana, resistente al impacto noma EN 12568. • FORROS: Capellada: tela no tejida en fibra de poliéster 2 mm. Protege el pie del contacto con la puntera, Lateral: tela poliéster con espuma de 5 mm. Proporciona confort. • OJALETES: Plástico con arandela, diámetro interno 3/16". • CORDONES: Poliéster, trenzado redondo con puntera de acetano. Longitud 1,00 mm. • COSTURAS: Hilo continuo de nylon de alta tenacidad, No. 20, excelente recuperación elástica, resistente a la humedad y a la abrasión. Resistencia 8900 cN. 1cN (CENTINIWTON)= 1,02 Gramos fuerza. • PLANTILLA: Lamina EVA de 2 mm bondeada con tela poliéster. • ALTURA: 4,5 +/- 1/4 pulgadas. • PESO PROMEDIO: 960 gramos por par.
Imagen de referencia	

8. OVEROL DE TRABAJO

OVEROL DE TRABAJO	
Presentación	Unidad
Clasificación UNSPSC	46181503
Descripción	• En material de drill raza 100% algodón. • Overol enterizo. • Color azul oscuro. • Manga larga. • Pantalón bota recta • Un bolsillo de parche hexagonal en la parte superior izquierda, porta-esfero, a la altura del pecho y dos bolsillos de parche hexagonal a la altura de la cadera. • Cintura resortada.

	• Apertura en los costados, para poder utilizar los bolsillos del pantalón. • Tallas: Previa coordinación con el supervisor del contrato. • Sistema de cierre cremallera. • Ruedos con bolsillo entalegado de 2.5 cm. • Deberá estar rotulado con el logo de la entidad bordado (según muestra) en el bolsillo de parche hexagonal en la parte superior izquierda. • Deberá estar rotulada con el logo del gobierno bordado (según muestra) en el parte superior derecha. • Los bordados de las batas y overoles deben ser con el máximo de hilos, que garanticen la calidad del bordado.
Imagen de referencia	

9. GAFAS CON PROTECCIÓN UV

GAFAS CON PROTECCIÓN UV	
Presentación	Unidad
Clasificación UNSPSC	46181804
Descripción	• Gafas tipo ingeniero lente policarbonato oscuro antiempañante • Protección UV. • Protección contra rayaduras • Protección Antiestática
Imagen de referencia	

Garantizar adicionalmente los siguientes requerimientos:

El contratista, entregará el número de elementos posibles de acuerdo al valor ofertado y las necesidades que deba suplir la entidad, relacionados con la talla y la necesidad y hasta que se dé el agotamiento de los

recursos asignados a la contratación.

ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
Bata de Trabajo	UNIDAD	1
Gafas con protección UV	UNIDAD (empacado individualmente en caja)	1
Guante en poliéster con recubrimiento en poliuretano.	PAR Debe venir dispuesto individualmente (empacado individualmente o rotulado con presilla de cartón)	1
Mascarilla para polvo desechable sin filtro	UNIDAD Empacado en bolsa individual	1
Guantes de nitrilo	CAJA POR 100 UNIDADES	1
Tapa bocas desechable quirúrgico.	CAJA POR 50 UNIDADES Cada unidad empacada en bolsa individual.	1
Gafas de seguridad	UNIDAD (empacado individualmente en caja)	1
Botas de seguridad dieléctricas	PAR (empacado individualmente en caja)	1
Overol de trabajo	UNIDAD	1

Estas especificaciones técnicas deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente a través del anexo técnico, que hace parte integral de los estudios previos.

Los oferentes interesados en participar en este proceso de selección de Mínima Cuantía deberán tener en cuenta que los servicios ofertados deben obedecer estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas.

c. Marco Regulatorio o legal

El Ministerio del Interior como entidad de orden nacional, creada por la Constitución Política y regulado por el Decreto 2893 de 2011 tiene como objeto: *"(…) formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia de derechos humanos, derecho internacional humanitario, integración de la Nación con las entidades territoriales, seguridad y convivencia ciudadana, asuntos étnicos, población LGBTI, población vulnerable, democracia, participación ciudadana, acción comunal, la libertad de cultos y el derecho individual a profesar una religión o credo, consulta previa y derecho de autor y derechos conexos, la cual se desarrollará a través de la institucionalidad que comprende el Sector Administrativo. (…)"*

La estructura del Ministerio del Interior se encuentra definida por el Decreto 2893 de 2011, modificada por el Decreto 1140 de 2018, el Decreto 2354 de 2019 y el Decreto 1152 de 2022, dentro de esta se encuentra establecida la Subdirección de Gestión Humana (SGH), así mismo de acuerdo con la Resolución de funciones de los grupos de la Subdirección de Gestión Humana es la No 0770 de 20 de mayo de 2022, articulo 3 es menester de la dependencia de acuerdo a sus funciones, "Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional y desarrollo de los servidores públicos del Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la Ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación".

Así mismo, el Ministerio del Interior, además de las funciones determinadas en la Constitución Política y en el artículo 59 de la Ley 489 de 1998 y el Decreto 2893 de 2011 modificado por el Decreto 1140 de 2018,

para dar cumplimiento a su objeto misional tiene distribuidas las diferentes funciones, que se encuentran en cabeza de sus Direcciones, Subdirecciones y Oficinas.

1. Subdirección de Gestión Humana (SGH)

Es menester de la dependencia de acuerdo a sus funciones, "Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional y desarrollo de los servidores públicos del Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación".

Así, el Decreto 2893 del 11 agosto de 2011, modificado por el Decreto 1140 del 2018, le asigna a la Subdirección de Gestión Humana las siguientes funciones:

(…)

"1. Dirigir el proceso gerencial "Gestión del Talento Humano", con sus tres componentes de planeación, gestión y desarrollo.

2. Apoyar a la Secretaría General en los elementos conceptuales y técnicos necesarios para la formulación de las políticas, planes, programas y estrategias de gestión y proyección del talento humano del Ministerio.

3. Formular, ejecutar y evaluar los planes estratégicos y programas para la gestión del talento humano en sus fases de ingreso, permanencia y retiro de los funcionarios del Ministerio, de conformidad con las normas legales vigentes.

4. ***Diseñar, dirigir, administrar y evaluar los programas de formación, capacitación, incentivos, bienestar, salud ocupacional y desarrollo de los servidores públicos del Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la ley y en el Plan Nacional de Formación y Capacitación.*** (Subrayo y negrilla fuera de texto)

5. Coordinar y apoyar, en conjunto con la Oficina Asesora de Planeación, el procedimiento relacionado con los Acuerdos de Gestión que suscriban los gerentes públicos del Ministerio, de acuerdo con lo previsto en la ley y los procedimientos internos.

6. Custodiar, sistematizar y mantener actualizadas las historias laborales de todos los funcionarios del Ministerio.

7. Diseñar e implantar el plan anual de vacantes del Ministerio con destino al Departamento Administrativo de la Función Pública.

8. Asesorar al Ministro en el ejercicio del control administrativo y de las atribuciones de suprema dirección del sector en relación con el talento humano.

9. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.

10. Atender las peticiones y consultas relacionadas con asuntos de su competencia.

11. Las demás que se le asignen y correspondan a la naturaleza de la dependencia…"

(…)

En virtud de las funciones anteriormente señaladas, y en concordancia con lo establecido en el artículo 122 de la Ley 9 del 24 enero de 1979, en la cual se estableció la obligatoriedad por parte del empleador de "proporcionar a cada trabajador, sin costo para éste, elementos de protección personal en cantidad y calidad acordes con los riesgos reales o potenciales existentes en los lugares de trabajo".

Por su parte, el Decreto 614 de 1984 estableció la obligación de adelantar Programas de Salud Ocupacional por parte de todos los empleadores públicos, privados, contratistas y subcontratistas, y así de esta manera velar por la salud y seguridad de los trabajadores a su cargo y responder por la ejecución del programa permanente de Salud Ocupacional en los lugares de trabajo.

Así mismo, el numeral 4 del artículo 161 de la Ley 100 de 1993 consagra como deber de los empleadores, garantizar un medio ambiente laboral sano, que permita prevenir los riesgos de trabajo y enfermedad profesional, mediante la adopción de los sistemas de seguridad industrial y la observancia de las normas de salud ocupacional y seguridad social. Por otra parte, la Ley 1562 del 11 de julio de 2012 estableció que el programa de salud ocupacional se entenderá como el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Así las cosas, el artículo 2.2.4.6.1. del Decreto 1072 de 2015 establece la obligatoriedad de la implementación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) por parte de los empleadores públicos y privados, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales y tener cobertura sobre los trabajadores dependientes, contratistas, trabajadores cooperados y los trabajadores en misión.

En consideración de lo anterior y dando cumplimiento a la responsabilidad legal del empleador contenida en el artículo 2.2.4.6.24 del Decreto 1072 de 2015, esto es, adoptar medidas de prevención y control efectivas para proteger y promover la salud de los trabajadores, y especialmente en lo referente al numeral 5, que señala que, a través del suministro de "Equipos y Elementos de Protección Personal y Colectivo: Medidas basadas en el uso de dispositivos, accesorios y vestimentas por parte de los trabajadores, con el fin de protegerlos contra posibles daños a su salud o su integridad física derivados de la exposición a los peligros en el lugar de trabajo. El empleador deberá suministrar elementos y equipos de protección personal (EPP) que cumplan con las disposiciones legales vigentes. Los EPP deben usarse de manera complementaria a las anteriores medidas de control y nunca de manera aislada, y de acuerdo con la identificación de peligros y evaluación y valoración de los riesgos".

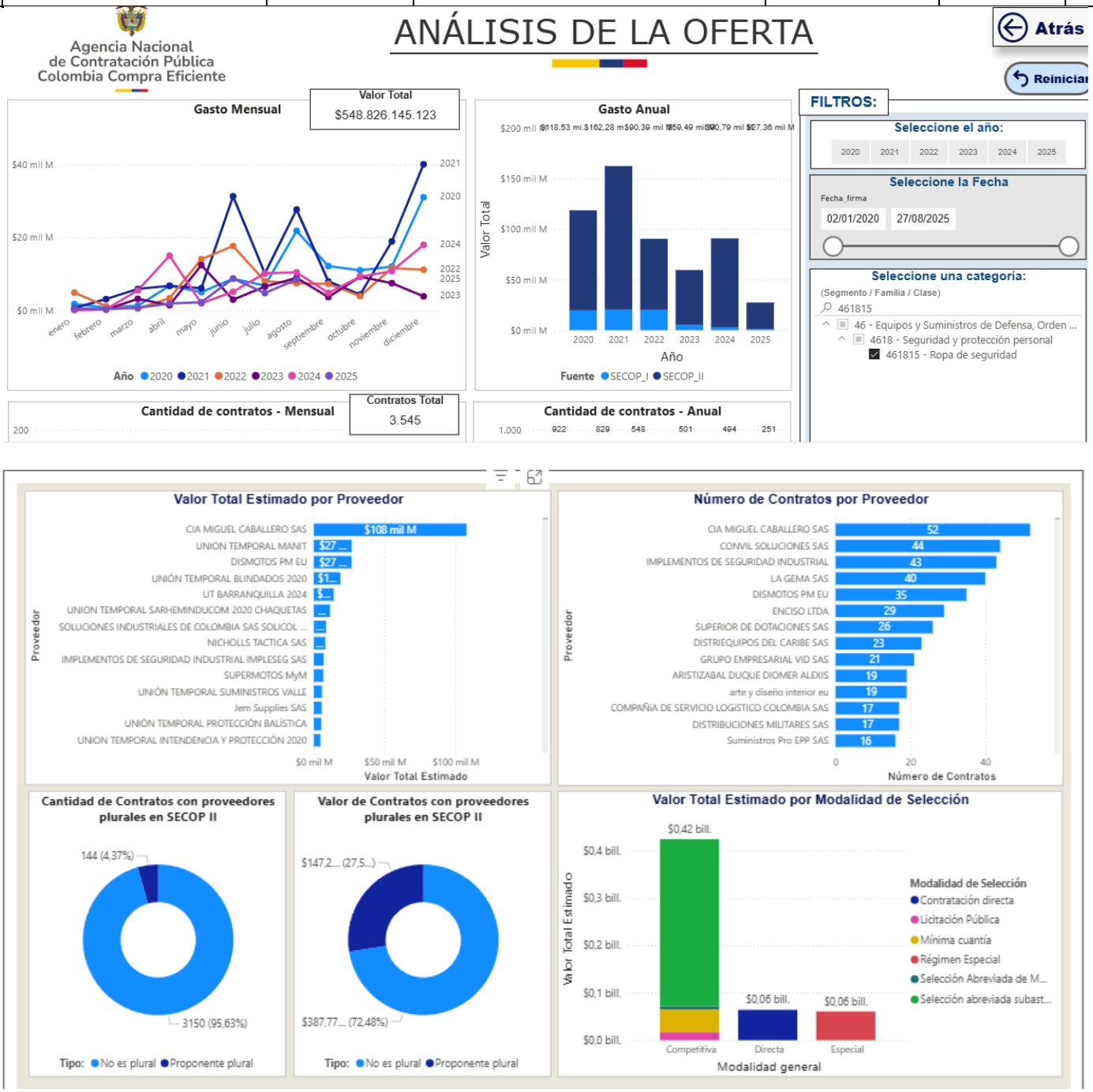
De conformidad con las normas citadas, y de acuerdo a las inspecciones realizadas por el personal del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Matriz de Elementos de Protección Personal, resulta de obligatorio cumplimiento para El Ministerio del Interior, la adquisición de los mismos para la adopción de medidas de protección y mitigación del riesgo, a fin de preservar y conservar condiciones sanas para el mejoramiento de la calidad de vida laboral, así como brindar protección y seguridad a los colaboradores encargados de las tareas de archivo, mantenimiento telefónico, mantenimiento de sistemas y almacén general, por lo que la entidad requiere dotarse de los elementos de protección personal y seguridad industrial.

4. ESTUDIO DE OFERTA

De acuerdo con los códigos del clasificador de bienes y servicios UNSPSC proporcionados por Colombia compra eficiente, el servicio para la adquisición de dotación y uniformes para brigada de emergencias se puede ubicar en:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
46181533	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Vigilancia y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Ropa de Seguridad	Batas protectoras
46181504	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Vigilancia y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Ropa de Seguridad	Guantes de protección
42132203	Equipos médico accesorios y suministros	Telas y vestidos médicos	Guantes y accesorios médicos	Guantes de examen o para procedimientos no quirúrgicos
46181604	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Vigilancia y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Calzado de Protección	Botas de seguridad
46181804	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Vigilancia y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Protección y Accesorios para la Visión	Gafas protectoras
46181802	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Vigilancia y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Protección y Accesorios para la Visión	Anteojos de seguridad
46182005	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Vigilancia y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Protección de respiración	Filtros o accesorios para mascaras o respiradores
46182002	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Vigilancia y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Protección de respiración	Respiradores
46181503	Equipos y suministros de Defensa, Orden Público, Protección y Vigilancia y Seguridad	Seguridad y Protección Personal	Ropa de seguridad	Overoles de protección

De conformidad con los códigos UNSPSC representados. El Ministerio del Interior procedió a verificar en la herramienta de Abastecimiento Estratégico puesta a disposición por Colombia Compra Eficiente, el comportamiento de los proveedores inscritos en el segmento, familia y clase descritos en la tabla anterior. Identificando las siguientes tendencias:



De este análisis se puede concluir que existe una tendencia en los contratos de mayor cuantía a realizar uniones temporales o consorcios para el cumplimiento de las obligaciones. Adicionalmente, existen contratos por más de $60.000 millones que se han realizado por la modalidad de contratación directa, dadas las características propias de los procesos de adquisición de cada entidad.

En cumplimiento a lo señalado por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decretos reglamentarios y el Manual de Contratación de la entidad, se solicitó a varias empresas especializadas y con experiencia en la ejecución del objeto a contratar, para que cotizaran la prestación del servicio que requiere la entidad, a

fin de contar con la información para establecer el valor del proceso.

CUMPLIMIENTO MANO DE OBRA LOCAL

De acuerdo con lo establecido en el artículo 80 del plan nacional de desarrollo, que dispone *"ARTÍCULO 80°. CONTRATACIÓN DE MANO DE OBRA LOCAL. Todas las inversiones y programas proyectados a ejecutarse en las regiones deberán contratar como mínimo el 50% de mano de obra local, siempre y cuando exista la mano de obra con las capacidades que requiere la ejecución de las inversiones y programas."*, teniendo en cuenta que el presente proceso de contratación involucra la entrega de elementos y no es un programa que involucre la contratación de mano de obra, no considera la aplicación de este artículo, por tanto no limita la participación de proveedores a una región específica del país.

ESTUDIO DE MERCADO

De las diferentes empresas existentes en el mercado colombiano, la Subdirección de Gestión Humana, realizó la publicación por medio de la plataforma SECOP, con fecha de 11 de agosto de 2025 con No. SM-023-2025, con el siguiente link:

https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/ProcedureEdit/View?ProfileName=CCE-01_Estudio_Mercado&PPI=CO1.PPI.41363956&DocUniqueName=Consulta&DocTypeName=NextWay.Entities.Marketplace.Tendering.ProcedureRequest&ProfileVersion=6&DocUniqueIdentifier=CO1.REQ.8718518&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%2fCO1BusinessLine%2fTendering%2fBuyerWorkArea%2fIndex%3fDocUniqueIdentifier%3dCO1.BDOS.8560255&prevCtxLbl=&Messages=Publicado%20|Success para la invitación para cotizar a los posibles oferentes, recibiendo cotización por parte de:

Así mismo se realizó solicitud de cotización por medio de **correo electrónico enviado el 12/05/2025** a algunas de ellas que ofrecen los servicios que se pretenden contratar, de conformidad con el análisis que soporta el valor estimado del contrato y que hace parte del estudio previo a las siguientes empresas:

KPN Colombia SAS

Con la siguiente propuesta:

ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR
Bata de Trabajo	UNIDAD	1	$ 156.400
Guante en poliéster con recubrimiento en poliuretano.	PAR Debe venir dispuesto individualmente (empacado individualmente o rotulado con presilla de cartón)	1	$ 14.400
Mascarilla para polvo desechable sin filtro	UNIDAD Empacado en bolsa individual	1	$ 96.400
Guantes de nitrilo	CAJA POR 100 UNIDADES	1	$ 65.200
Tapa bocas desechable quirúrgico.	CAJA POR 50 UNIDADES Cada unidad empacada en bolsa individual.	1	$ 24.000
Gafas de seguridad	UNIDAD (empacado individualmente en caja)	1	$ 11.600
Botas de seguridad dieléctricas	PAR (empacado individualmente en caja)	1	$ 99.600

Overol de trabajo	UNIDAD	1	$ 156.400
Gafas con protección UV	UNIDAD (empacado individualmente en caja)	1	$ 90.000

Teniendo en cuenta, que en la publicación realizada, solo se presentó uno, se toma como referencia, el comparativo de las cotizaciones presentadas, para el proceso de contratación realizado en el año 2023, las cuales se presentan a continuación:

			DECAMPO SAS		FERYSEG - Ferretería y Seguridad Industrial		SyS Suministros Empresariales SAS		PROMEDIO	
ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UN + IVA (si aplica)	VALOR TOTAL	VALOR UN + IVA (si aplica)	VALOR TOTAL	VALOR UN + IVA (si aplica)	VALOR TOTAL	VALOR UN + IVA (si aplica)	VALOR TOTAL
BATA DE TRABAJO	UNIDAD	1	92.796	12.063.506	55.288	7.187.440	145.180	18.873.400	**97.755**	**97.755**
GUANTE EN POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO	PAR Debe venir dispuesto individualmente (empacado individualmente o rotulado con presilla de cartón)	1	4.641	232.050	6.776	338.800	37.485	1.874.250	**16.301**	**16.301**
MASCARILLA PARA POLVO DESECHABLE SIN FILTRO	UNIDAD Empacado en bolsa individual	1	4.665	466.480	4.425	442.500	3.273	327.250	**4.121**	**4.121**
GUANTES DE NITRILO	CAJA POR 100 UNIDADES	1	0	0	42.659	12.797.700	39.508	11.852.400	**41.084**	**41.084**
TAPA BOCAS DESECHABLE QUIRURGICO	CAJA POR 50 UNIDADES Cada unidad empacada en bolsa individual.	1	19.992	5.997.600	22.809	6.842.700	23.205	6.961.500	**22.002**	**22.002**
GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD (empacado individualmente en caja)	1	9.996	149.940	7.148	107.220	25.942	389.130	**14.362**	**14.362**
BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS	UNIDAD (empacado individualmente en caja)	1	160.602	2.409.036	109.621	1.644.315	157.080	2.356.200	**142.434**	**142.434**
OVEROL DE TRABAJO	UNIDAD.	1	116.620	1.749.300	81.875	1.228.125	192.780	2.891.700	**130.425**	**130.425**

Las cotizaciones fueron presentadas en los mismos términos por parte del cotizante, de forma que permitió hacer una evaluación objetiva de las condiciones del mercado. Así mismo revisando el comportamiento del IPC para la vigencia 2024 fue del 5,20%, así mismo para la vigencia 2025 fue del 4,9% lo que indica que para cada vigencia el valor a referencia es:

			PROMEDIO		2024	2025
ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	VALOR UN + IVA (si aplica)	VALOR TOTAL	IPC 5,20%	IPC 4,9%
BATA DE TRABAJO	UNIDAD	1	**97.755**	**97.755**	**102.838,26**	**107.811,33**
GUANTE EN POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO	PAR Debe venir dispuesto individualmente (empacado individualmente o rotulado con presilla de cartón)	1	**16.301**	**16.301**	**17.148,65**	**17.988,93**
MASCARILLA PARA POLVO DESECHABLE SIN FILTRO	UNIDAD Empacado en bolsa individual	1	**4.121**	**4.121**	**4.335,29**	**4.547,72**
GUANTES DE NITRILO	CAJA POR 100 UNIDADES	1	**41.084**	**41.084**	**43.220,36**	**45.338,15**
TAPA BOCAS DESECHABLE QUIRURGICO	CAJA	1	**22.002**	**22.002**	**23.146,10**	**24.280,25**

	POR 50 UNIDADES Cada unidad empacada en bolsa individual					
GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD (empacado individualmente en caja)	1	**14.362**	**14.362**	**15.108,82**	**15.849,15**
BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS	UNIDAD (empacado individualmente en caja)	1	**142.434**	**142.434**	**149.840,56**	**157.182,75**
OVEROL DE TRABAJO	UNIDAD.	1	**130.425**	**130.425**	**137.207,1**	**143.930,24**

Por tanto, para realizar la estimación del presupuesto, el Ministerio del interior comparó el valor histórico traído a valor presente frente a la cotización recibida por el proveedor KPN Colombia SAS y aplicó estadística descriptiva para revisar los precios promedio de cada elemento:

ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD	Proceso anterior indexado	Cotización KPN Colombia	Valor promedio por unidad
BATA DE TRABAJO	UNIDAD	1	$107.811	$156.400	**$ 132.106**
GUANTE EN POLIÉSTER CON RECUBRIMIENTO EN POLIURETANO	PAR Debe venir dispuesto individualmente (empacado individualmente o rotulado con presilla de cartón)	1	$17.988	$14.400	**$ 16.194**
MASCARILLA PARA POLVO DESECHABLE SIN FILTRO	UNIDAD Empacado en bolsa individual	1	$4.547	-	**$ 4.547**
GUANTES DE NITRILO	CAJA POR 100 UNIDADES	1	$45.338	$65.200	**$ 55.269**
TAPA BOCAS DESECHABLE QUIRURGICO	CAJA POR 50 UNIDADES Cada unidad empacada en bolsa individual	1	$24.280		**$ 24.280**
GAFAS DE SEGURIDAD	UNIDAD (empacado individualmente en caja)	1	$15.849	$11.600	**$ 13.725**
BOTAS DE SEGURIDAD DIELÉCTRICAS	UNIDAD (empacado individualmente en caja)	1	$157.182	$99.600	**$ 128.391**
OVEROL DE TRABAJO	UNIDAD.	1	$143.930	$156.400	**$ 150.165**
GAFAS DE PROTECCIÓN UV	UNIDAD	1	-	$90.000	**$ 90.000**

Asimismo, se tuvo en cuenta que, en la contratación realizada por la Entidad para la vigencia 2023, se asignó un presupuesto de $45.900.000 M/CTE para la adquisición de los elementos de protección personal requeridos, con una cobertura proyectada a trece (13) meses, equivalente a un valor mensual de $3.530.769 M/CTE.

Valor mensual proceso 2023	Indexado a 2024 (IPC 9,28%)	Indexado a 2025 (IPC 5,2%)	Proyección a 6.5 meses
$ 3.530.769	$ 3.858.424	$ 4.059.062	$ 26.383.906

No obstante, gracias a la optimización del stock adquirido, a la fluctuación en el número de personal y a las entregas efectuadas, se logró extender la cobertura hasta un total de veinte (20) meses, lo que permitió garantizar la provisión hasta los siete (7) primeros meses de la vigencia 2025.

En este sentido, con el fin de asegurar la continuidad en la entrega de los elementos hasta la próxima contratación prevista para la vigencia 2026, se establece un presupuesto de **VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE ($26.687.550),** monto con el cual se cubrirá aproximadamente 6,5 meses de provisión. Cabe precisar que esta proyección está sujeta a variaciones, dado que la fluctuación del personal es incierta.

5. ANALISIS FINANCIERO

N/A

6. ESTUDIO DE DEMANDA

6.1 ADQUISICIONES ANTERIORES DEL OBJETO POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN

Contrato No.	Objeto	Valor	Plazo de ejecución
CTO 2686 de 2023	Adquisición de los elementos de protección personal de los funcionarios del Ministerio del Interior.	$ 49.500.000	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
CTO-1400 de 2021	Adquisición de los elementos de protección personal de los funcionarios del Ministerio del Interior.	$ 26.858.986	El plazo de ejecución del contrato será hasta de 60 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
M-1990 De 02018	Adquisición de los elementos de protección personal de los funcionarios del Ministerio del Interior.	$ 36.067.960	El plazo de ejecución del contrato será hasta de 60 días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Por otra parte, el Ministerio del interior procedió a revisar las adquisiciones de este tipo de elementos por parte de otras entidades estatales para conocer los valores y la modalidad de contratación implementada:

Entidad	No. Proceso	Objeto	Valor	Modalidad de contratación
CORMACARENA	MC-008-2025	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL EN CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA CORPORACION CORMACARENA	35.174.218	Mínima cuantía
INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO	MC-003-2025	SUMINISTRO DE DOTACIÓN DE LEY COMPUESTA POR VESTIDO, CALZADO DE LABOR Y ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL (EPP) PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE	39.760.507	Mínima cuantía
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA MAGDALENA	MC-MGN-CLPE-026-2025	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE APRENDICES Y FUNCIONARIOS INCLUYE DOTACION DE BRIGADA	59.975.774	Mínima cuantía

6.2. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA.

La modalidad de selección, que se pretende utilizar es:

Licitación publica	
Concurso de Méritos	
Selección abreviada	

Contratación Directa	
Mínima Cuantía.	**x**

Teniendo en cuenta el monto de la contratación, la modalidad de selección a adoptar para la presente contratación es el proceso de Mínima Cuantía, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, así como el artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Modalidad de contratación:

El presente proceso de selección, estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana, el mismo se adelantará a través de una MÍNIMA CUANTÍA procedimiento establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo señalado en Decreto N° 1082 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional en el artículo 2.2.1.2.1.5.1, modificado por el Decreto 142 de 2023, y Decreto 1860 de 2021 y siguientes, reglamentó la presente modalidad de selección y el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, que incorpora el numeral 5º al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 que define cuando aplicar esta modalidad, así:

"(…) La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, (…)".

De acuerdo con los Decretos 1572 y 1573 de 2024, el 24 de diciembre de 2024, suscrito por el Ministerio de Trabajo y por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, se estableció el salario mínimo legal vigente para el año 2025 en $1.423.500 M/L, en tal virtud, mediante Circular Interna del 09 de enero de 2025 se establecieron conforme con el presupuesto del Ministerio del Interior para la vigencia 2025 las cuantías para la Contratación Pública indicando que para la contratación a través del proceso de selección de mínima cuantía el Ministerio del Interior contratará hasta la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($120.997.500).**

Por otro lado, una vez adelantado el análisis del valor estimado del presente proceso de selección arrojó la suma de **VEINTISEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS ($26.687.550)** moneda legal, incluido IVA, y se identificó que el mismo no supera el límite de la mínima cuantía establecida por la entidad para la presente vigencia.

En virtud de lo anterior y de conformidad con el objeto, especificaciones técnicas, obligaciones específicas y como quiera que el valor del servicio a adquirir no supera el 10 % de la menor cuantía establecida para el presupuesto de la entidad vigencia 2025, se adelantará el proceso mediante la modalidad de selección de MÍNIMA CUANTÍA.

6.3. OBJETO DEL CONTRATO.

Adquisición de los elementos de protección personal de los funcionarios del Ministerio del Interior

6.4. CANTIDAD DEL BIEN.

El contratista, entregará el número de elementos posibles de acuerdo al valor ofertado y las necesidades que deba suplir la entidad, relacionados con la talla y la necesidad y hasta que se dé el agotamiento de los recursos asignados a la contratación.

Los bordados de las batas y overoles deben ser con el máximo de hilos, que garanticen la calidad del

bordado.

ELEMENTO	PRESENTACION	CANTIDAD
Bata de Trabajo	UNIDAD	1
Gafas con protección UV	UNIDAD (empacado individualmente en caja)	1
Guante en poliéster con recubrimiento en poliuretano.	PAR Debe venir dispuesto individualmente (empacado individualmente o rotulado con presilla de cartón)	1
Mascarilla para polvo desechable sin filtro	UNIDAD Empacado en bolsa individual	1
Guantes de nitrilo	CAJA POR 100 UNIDADES	1
Tapa bocas desechable quirúrgico.	CAJA POR 50 UNIDADES Cada unidad empacada en bolsa individual.	1
Gafas de seguridad	UNIDAD (empacado individualmente en caja)	1
Botas de seguridad dieléctricas	PAR (empacado individualmente en caja)	1
Overol de trabajo	UNIDAD	1

- Estas especificaciones técnicas deben ser aceptadas por escrito en la oferta por el proponente a través del anexo técnico, que hace parte integral de los estudios previos.

- Los oferentes interesados en participar en este proceso de selección de Mínima Cuantía deberán tener en cuenta que los servicios ofertados deben obedecer estrictamente a las especificaciones técnicas solicitadas.

6.5. AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN, Y CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN, LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO.

- Permisos de comercialización vigentes.

6.6. VALOR DE LOS CONTRATOS Y FORMA DE PAGO.

Contrato No.	Objeto	Valor	Pago	Vigencia
2686 SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS	Adquisición de los elementos de protección personal de los funcionarios del Ministerio del Interior.	$ 49.500.000	El MINISTERIO pagará al contratista la totalidad de los ítems adquiridos, mediante un pago previa entrega efectiva y recibo a satisfacción de los elementos del objeto del contrato, previa certificación emitida por el supervisor del contrato, conforme los valores unitarios ofertados en la propuesta.	2023
1400 SUPERIOR DE	Adquisición de los elementos de protección	$ 26.858.986	El MINISTERIO pagará al contratista la totalidad de los ítems adquiridos, mediante un pago previa entrega efectiva y recibo a satisfacción de	2021

DOTACIONES SAS	personal de los funcionarios del Ministerio del Interior.		los elementos del objeto del contrato, previa certificación emitida por el supervisor del contrato, conforme los valores unitarios ofertados en la propuesta.	
M-1990 Ingenieria y Representaciones S.A.S	Adquisición de los elementos de protección personal de los funcionarios del Ministerio del Interior.	$ 36.067.960	El MINISTERIO pagará al contratista la totalidad de los ítems adquiridos, mediante un pago previa entrega efectiva y recibo a satisfacción de los elementos del objeto del contrato, previa certificación emitida por el supervisor del contrato, conforme los valores unitarios ofertados en la propuesta.	2018

6.7 Número de contratos suscritos para el efecto y vigencias de los mismos.

Los proponentes deberán acreditar la experiencia solicitada mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones o actas de liquidación de contratos ejecutados y terminados al 100 % al cierre del presente proceso de selección y cuyo valor sea igual o superior al 100 % del presupuesto oficial estimado para el presente proceso, cuyo objeto sea igual o similar a la adquisición y venta de elementos de protección personal.

Los contratos realizados anteriormente con un objeto similar por parte del Ministerio del Interior son detallados a continuación:

Contrato No.	Vigencia
2686 SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS	2023
1400 SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	2021
M-1990 Ingeniería y Representaciones S.A.S	2018

6.8 Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento) si ha habido lugar a vigencias futuras.

Contrato No.	Vigencia	(INVERSION O FUNCIONAMIENTO)	Vigencia Futura
2686 SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS	2023	Funcionamiento	NO APLICA
1400 SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	2021	Funcionamiento	NO APLICA
M-1990 Ingenieria y Representaciones S.A.S	2018	Funcionamiento	NO APLICA

6.9 Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas.

OFERENTE	VIGENCIA

SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS	2023
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	2021
Ingeniería y Representaciones S.A.S	2018

6.10 Comportamiento de los contratistas e imposición de sanciones.

OFERENTE	VIGENCIA	SANCIONES
2686 SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS	2023	Ninguna
1400 SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	2021	Ninguna
M-1990 Ingenieria y Representaciones S.A.S	2018	Ninguna

6.11 Condiciones de pago establecidas en los contratos.

OFERENTE	VIGENCIA	CONDICIONES DE PAGO
2686 SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS	2023	La entidad pagara al proponente seleccionado en un pago el valor total del contrato a la entrega de todos los elementos adquiridos.
1400 SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	2021	La entidad pagara al proponente seleccionado en un pago el valor total del contrato a la entrega de todos los elementos adquiridos.
M-1990 Ingenieria y Representaciones S.A.S	2018	La entidad pagara al proponente seleccionado en un pago el valor total del contrato a la entrega de todos los elementos adquiridos.

6.12 Cronogramas.

OFERENTE	N° PROCESO	VIGENCIA	TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA
SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS	2686	2023	El estipulado en la plataforma Secop II
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	1400	2021	El estipulado en la plataforma Secop II
Ingenieria y Representaciones S.A.S	M-1990	2018	El estipulado en la plataforma Secop I

6.13 Tiempos y lugares de entrega acordados.

OFERENTE	VIGENCIA	TIEMPOS Y LUGARES DE ENTREGA
SOLUCIONES INTEGRALES NIRYA SAS	2023	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2023 o hasta agotar presupuesto, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.
SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	2021	El plazo de ejecución del contrato será de hasta 60 días calendario, el contrato será ejecutado en su totalidad en la ciudad de Bogotá D. C, sedes Ministerio del Interior.

Ingenieria y Representaciones S.A.S	2018	El plazo de ejecución del contrato será de hasta 60 días calendario, el contrato será ejecutado en su totalidad en la ciudad de Bogotá D. C, sedes Ministerio del Interior.

7. ANÁLISIS DE RIESGO

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3 Subsección 6, Sección 1: (C1,T1,P2,L2) del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, que cita *"Evaluación del Riesgo. La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente"* y según lo establecido en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (M-ICR-01), donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del riesgo como aparece a continuación:

Se han evidenciado los riesgos que se podrían relacionar dentro del proceso del contrato y que se discriminan en el formato anexo de matriz de riesgo en Excel.

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.3.1.1 Subsección 1, Sección 3: (C2,T1,P2,L2) establece que: "El cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de las entidades estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las entidades estatales derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley, y del presente decreto."

Teniendo en cuenta el nivel y extensión de los mismos, se estima que la forma de mitigar los anteriores riesgos con la constitución de garantías las cuales podrán consistir en:

- Contrato de seguros contenido en una póliza
- Garantía Bancaria
- Patrimonio autónomo

ETHEL VÁSQUEZ ROJAS
Subdirectora de Gestión Humana

Anexos: CDP
Cotizaciones
Matriz de riesgo

Proyectó: Jimena Restrepo Garnica- - CarolinaPradaG./.